G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-249-GDEBA-MMPGYDSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Abril de 2022

Referencia: Resolución Alesia ABAIGAR y Agostina BALASTEGUI

VISTO el expediente EX-2022-01482630-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual se propicia la limitación de la designación de Alesia ABAIGAR en el cargo de Directora de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales, y su posterior designación, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Unidad Ministra, y la limitación de la designación de Agostina BALASTEGUI, en el cargo de Directora de Intervención en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, y su posterior designación, en el cargo de Directora de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales dependiente de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 5/22 se aprobó la modificación de la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que por el artículo 7 del Decreto mencionado, corresponde limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se corresponden con las unidades orgánicas que se aprueban por dicho Decreto;

Que, en consecuencia, se propicia la limitación de la designación, a partir del 5 de enero de 2022, Agostina BALASTEGUI en el cargo de Directora de Intervención en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, en el que fuera designada por Resolución N° 127/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y su posterior designación, a partir del 6 de enero de 2022 en el cargo de Directora de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales del citado Ministerio;

Que, por consiguiente, se gestiona la limitación de la designación, a partir del 5 de enero de 2022, de Alesia ABAIGAR en el cargo de Directora de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales, en el que fuera designada por Resolución N° 128/20 de la Ministra de las

Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que, asimismo, por Decreto N° 1278/2016 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad determinada de módulos mensuales en función del nivel jerárquico de la/del funcionaria/o a la/al que asiste;

Que, en consecuencia, se propicia la designación, a partir del 6 de enero de 2022, de Alesia ABAIGAR, en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Unidad Ministra, asignándole la cantidad de un mil ochocientos cincuenta (1.850) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), modificada por la Ley N° 14.815 y sus prórrogas, Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y el Decreto N° 1278/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 5 de enero de 2022, la designación de Agostina BALASTEGUI (DNI N° 37.338.337 - Clase 1993), en el cargo de Directora de Intervención en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, en el que fuera designada por Resolución N° 127/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 5 de enero de 2022, la designación de Alesia ABAIGAR (D.N.I 34.508.535 – Clase 1989), en el cargo de Directora de Políticas de Prevención, Articulación

Interinstitucional y con Organizaciones Sociales, en el que fuera designada por Resolución N° 128/20 e la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 6 de enero de 2022, a Agostina BALASTEGUI (DNI N° 37.338.337 Clase 1993), en el cargo de Directora de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales dependiente de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 6 de enero de 2022, a Alesia ABAIGAR (D.N.I 34.508.535 – Clase 1989), en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Unidad Ministra, con una cantidad asignada de un mil ochocientos cincuenta (1.850) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DÍAZ Estela Elvira
Date: 2022.04.12 18:23:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Estela Elvira Díaz
Ministra
Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.12 18:23:28 -03'00'